

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

"CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - **OBP Nº PR-L1162-P162653**

1. **ANTECEDENTES**

La República del Paraguay ha obtenido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), por valor de USD 80 millones.

Los objetivos de la CCLIP apuntan a mejorar la productividad del sector agropecuario a través de inversiones que mejoren la capacidad del Estado Paraguayo para brindar servicios públicos agropecuarios de calidad a los productores, así también a través de inversiones focalizadas que apoyen a grupos de productores que tengan alto potencial productivo.

Dentro del marco de la CCLIP, se acordó el financiamiento del "Primer Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay" por USD 20 millones, a través del Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR, firmado el 23/6/2020 y con efectividad legal cumplida en mayo de 2022. El Organismo Ejecutor de este Programa es el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), que cuenta con una Unidad Ejecutora (UEP) cuya función principal es la coordinación general para la ejecución de los Componentes, programación y seguimiento, la gestión de adquisiciones y contrataciones, la administración y finanzas -con el soporte fiduciario de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

El objetivo general de este Programa es contribuir al incremento de la productividad y sostenibilidad ambiental del sector agrario, a través del fortalecimiento de la capacidad del país para generar y transferir tecnologías. Está compuesto de la siguiente estructura: Componente I. Gestión organizacional y articulación con agentes nacionales e internacionales; Componente II. Mejoramiento de la capacidad de innovación, y de la Administración del Programa; el Monitoreo y las Evaluaciones; Auditorías Externas; e Imprevistos.

En esta etapa de ejecución y para el cumplimiento de las metas previstas, se hace necesario potenciar el equipo de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por lo cual el IPTA requiere la contratación del/la Especialista de Adquisiciones con experiencia en proyectos de inversión con financiamiento de organismos multilaterales, a ser financiada con fondos del Préstamo del BID 4526/OC-PR, que se encuentran contemplados en la categoría 3 "Administración, Auditoría y Evaluación" del Proyecto.

El objetivo de la consultoría, la descripción de las actividades, el resultado esperado, el perfil del consultor, la supervisión e informes, el plazo de contratación, dedicación y lugar de trabajo, el valor del contrato y el calendario de pagos se encuentran detallados en el presente documento.

2. **OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

El objetivo de la consultoría es planificar y ejecutar, en conjunto con el Coordinador de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa UEP-IPTA PR-L1162, los procesos de contrataciones y adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías conforme al Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones elaborados para la ejecución del Proyecto, asegurar la oportuna y adecuada realización de los procesos de contrataciones, considerando los principios de eficacia, eficiencia y transparencia, de conformidad con los procedimientos y políticas del Banco y la legislación nacional

3. **ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

El/la profesional será responsable de la elaboración, tramitación y archivo de los documentos requeridos para ejecutar los procesos de adquisición y contratación, que incluye desde la programación de adquisiciones hasta el cierre de los contratos, bajo la supervisión del Coordinador de Adquisiciones del Programa PR-L1162.

4. **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR**

El Consultor deberá realizar las actividades que se indican a continuación, en carácter indicativo y no limitativo, por lo que no se excluye la posibilidad de que tenga que realizar otras actividades no contempladas en estos TDR y que se consideren necesarias o complementarias para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos:

- 4.1 Elaborar y actualizar en conjunto con el Coordinador de Adquisiciones el Plan de Adquisiciones (PA) del Programa, conforme a requerimientos del Banco en concordancia con el Plan Operativo Anual (POA) y cargar las actividades previstas en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (OBP) del BID.
- 4.2 Realizar las actualizaciones y reprogramaciones que correspondan del OBP.
- 4.3 Elaborar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa, conforme a los requerimientos de la Legislación Nacional y gestionar las reprogramaciones que correspondan.
- 4.4 Cumplir con lo establecido en el Contrato de Préstamo 4925/OC-PR y en el Reglamento Operativo del Programa, en materia de adquisiciones.
- 4.5 Trabajar en coordinación con los sectores técnicos en la planificación de las diferentes adquisiciones y contrataciones requeridas.
- 4.6 Apoyar en la ejecución de los procesos de adquisición de bienes y obras, la contratación de consultorías individuales, de firmas y servicios aprobados por el Coordinador del Programa y el BID sobre la base de las políticas y métodos de adquisiciones conforme a los procedimientos del Organismo Financiador, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes en el país.
- 4.7 Elaborar y suscribir los documentos de Licitación de complejidad media para efectuar las adquisiciones y/o contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías, Documentos de Licitación (DL) y Solicitudes de Propuestas (SP).
- 4.8 Apoyar al Coordinador en Adquisiciones en la gestión de los procesos de contrataciones y adquisiciones incluidos en el OBP ante las instancias correspondientes”
- 4.9 Realizar los trámites necesarios para la publicación de los llamados en el portal de Contrataciones Públicas y en caso de ser necesario en la página de las Naciones Unidas y/o medios locales
- 4.10 Preparar respuesta a consultas y aclaraciones, así como las enmiendas y circulares a los DL y SP.
- 4.11 Participar en el procedimiento de preselección y selección de consultores individuales, expresión de interés de firmas consultoras y en las adquisiciones de bienes, obras y servicios que tengan relación con el Programa.
- 4.12 Verificar que los costos estimados de las licitaciones representen precios de mercado y alta calidad y que son vigentes antes de la publicación de los respectivos llamados.
- 4.13 Elaborar los borradores de contratos a ser firmados con los Consultores Individuales, Firmas Consultoras, Proveedores de Bienes, Obras y Servicios seleccionados o adjudicados en los procesos y sus correspondientes Convenios Modificatorios/Enmiendas si corresponde.
- 4.14 Mantener ordenado y completo el archivo de los procesos de contrataciones y adquisiciones del Programa.
- 4.15 Realizar el seguimiento de la ejecución del PA referidas al Programa con el fin de medir desvíos y anticipar medidas correctivas.
- 4.16 Elaborar los informes específicos que solicite el Banco referidos a temas de contrataciones y adquisiciones.
- 4.17 Elaborar cronogramas de los procesos de contrataciones.
- 4.18 Mantener informado al Coordinador de Adquisiciones del Programa de las actividades en lo correspondiente a las adquisiciones y contrataciones.
- 4.19 Colaborar en la preparación de los informes de seguimiento del Programa y en los informes solicitados por los organismos de control y auditorías.
- 4.20 Otras tareas y actividades inherentes al puesto.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Los resultados esperados de la Consultoría corresponden al logro de los objetivos de la misma, mencionados en los presentes Términos de Referencia. Entre los principales resultados esperados se encuentran:

- 5.1 Plan de Adquisiciones (PA) elaborado y actualizado, conforme requerimientos del Banco y de la legislación nacional.

- 5.2 Documentos de Licitación, Pliegos de Bases y Condiciones y Solicitudes de Propuesta elaborados y coordinados con los responsables de los Sectores Técnicos (RST) y el Especialista de Adquisiciones
- 5.3 Evaluaciones y propuestas de contratación de los bienes, obras, servicios y consultorías concluidos conforme con las políticas de adquisiciones del BID y la normativa local vigente, para ser remitidos al Banco o la DNCP
- 5.4 Informes solicitados por el BID u organismos de control y auditorías, elaborados

6. PERFIL DEL CONSULTOR MÍNIMO REQUERIDO

Las postulaciones que no cumplan con las siguientes condiciones, serán excluidas del proceso de evaluación:

- Ser graduado universitario con título expedido por una universidad nacional (pública o privada con habilitación del Consejo Nacional de Educación Superior, en programas de al menos 2400 horas) o extranjera, en áreas de Administración, Contabilidad, Derecho, Economía, Ingeniería o afines.
- Deberá contar con experiencia profesional general de al menos 7 (siete) años contados a partir de la obtención del título universitario.
- El profesional deberá tener experiencia específica de al menos 6 (seis) años en temas relacionados con la gestión de adquisiciones en proyectos financiados por el BID o Banco Mundial, pudiendo incluir entre otras: elaboración de Especificaciones Técnicas (EE.TT) y/o Términos de Referencia (TDR), estimación de costos, preparación de pliegos de licitación y contratos; manejo y/o actualización de instrumentos de la gestión de adquisiciones (PA, PAC, Pre-PAC), manejo de sistemas informáticos SEPA, OBP y SICP; gestión de contratos, manejo de seguros y garantías, administración de contratos; aplicación de políticas de adquisiciones y de la Ley de Contrataciones Públicas vigente, en el sector público y/o privado.

Evidencia y soportes

- Se debe presentar certificado o constancia de la universidad o institución académica que avale lo declarado en el Currículum Vitae.
- Los postulantes deberán especificar en su currículum vitae u hoja de vida los meses y años de inicio y terminación de vinculaciones laborales y contractuales.
- En el caso de certificados o titulaciones de cursos, diplomados o especializaciones, el postulante deberá asegurarse de especificar el número de horas cursadas en cada programa educativo.

Se calificarán los factores referidos a Estudios, Experiencia y Otros requisitos, conforme al siguiente detalle:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	35
Experiencia Profesional	60
Otros Conocimientos y Destrezas	5
TOTAL	100

Importante: En ningún caso se podrá asignar puntajes mayores a los establecidos en esta tabla por cada elemento de evaluación. Se registrarán en la grilla los puntajes obtenidos por los candidatos siguiendo el orden de importancia de los criterios (que se refleja en el orden de presentación de estos), hasta llegar a dicho puntaje máximo.

Si los candidatos cumplieran otros requisitos superando el puntaje máximo del elemento en cuestión, los mismos no serán registrados en la Grilla de Evaluación.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor puntuación en la experiencia específica y si persistiere el empate, en la formación académica, y si aún persistiera el empate, quien posea mayor puntaje en experiencia específica.

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

7.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 35 puntos)

La calificación máxima de este factor será de 35 puntos. Se puntuará, conforme al siguiente criterio:

Niveles de Educación	Puntaje	Condición
Maestría	Hasta 15 puntos	<p>La puntuación se otorgará de acuerdo con la dedicación académica de los programas y clasificación por el CONES. Los programas de postgrado en el exterior que no hayan tenido un proceso de convalidación nacional podrán ser considerados de acuerdo con su equivalencia en número de horas, de la siguiente manera:</p> <p><u>Maestría:</u> 15 puntos</p> <p>Se calificará la formación de maestría relacionada con gestión de proyectos, administración pública, gerencia pública o contratación pública.</p> <p><u>Programas de maestría de carga horaria mínima de 700 horas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Con título: 15 puntos - En curso, con certificación de inscripción vigente y aprobación de cursos por mínimo 350 horas: 8 puntos
Otros Cursos de Postgrado: (Especializaciones, Diplomados)	Hasta 10 puntos	<p>Se calificarán otros cursos de postgrado en temas relacionados con la gestión de adquisiciones, administración de contratos, compras públicas, pólizas de seguro o afines, de la siguiente manera:</p> <p><u>Especializaciones (360 horas como mínimo):</u> hasta un máximo de 8 Puntos por curso de especialización realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con Título de postgrado: 8 puntos - En curso, con certificación de inscripción vigente y aprobación de cursos por mínimo 100 horas: 4 puntos <p><u>Diplomados (como mínimo de 100 horas):</u> hasta un máximo de 3 Puntos, por curso de diplomado realizado:</p> <p><u>Diplomados emitidos por la Universidad/ Instituto:</u> 4 puntos</p> <p>En curso, con certificación de inscripción vigente y aprobación de cursos por mínimo 50 horas: 2 puntos</p>
Certificaciones	Hasta 6 Puntos	<p>Se asignarán 2 puntos al candidato por contar con uno de estos certificados: PM4R, Agile, de cursos brindados por el BID o Banco Mundial en materia de adquisiciones, u otros certificados afines a esta área, hasta un máximo de 6 puntos.</p>
Cursos / Seminarios, Talleres	4 puntos	<p>Se calificarán cursos o seminarios de más de 40 horas sobre temas relacionados a los objetivos de la consultoría y/o la formación académica, otorgándose 2 puntos por cada certificación de aprobación y/o participación.</p> <p>Los talleres y seminarios de menos de 40 horas, sobre temas relacionados a los objetivos de la consultoría y/o la formación académica, se otorgará 1 punto por cada certificación.</p>

7.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 60 puntos)

Se calificarán la Experiencia Específica y General que el consultor haya desarrollado a partir de su formación académica atendiendo a los siguientes criterios:

Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR
 “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”
 * UEP IPTA PR-L1162 *

Experiencia	Puntaje	Condición
General	Hasta 15 puntos	<p>Experiencia General (EG): Se contabilizará la Experiencia General (EG) profesional obtenida desde la fecha de emisión del título de grado. La EG otorgará puntaje a partir de los 7 (siete) años requeridos para el cargo, con 2 (dos) puntos por cada año adicional, hasta un tope de 15 puntos.</p> <p><u>Por ejemplo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - EG de 8 años: 2 puntos - EG de 10,5 años: 7 puntos - EG de 15 años: 15 puntos
Específica	Hasta 45 puntos	<p>Experiencia Específica (EE): profesional en trabajos relacionados con la gestión de adquisiciones en proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito, pudiendo incluir entre otras: elaboración de Especificaciones Técnicas (EE.TT) y/o Términos de Referencia (TDR), estimación de costos, preparación de pliegos de licitación y contratos; manejo y/o actualización de instrumentos de la gestión de adquisiciones (PA, PAC, Pre-PAC), manejo de sistemas informáticos SEPA, OBP y SICIP; gestión de contratos, manejo de seguros y garantías, administración de contratos; aplicación de políticas de adquisiciones y de la Ley de Contrataciones Públicas vigente, en el sector público y/o privado. Se calificará a partir de los 6 (seis) años exigidos para el cargo, de la siguiente manera:</p> <p>5 (cinco) puntos por cada año adicional, hasta un tope de 45 puntos.</p> <p><u>Por ejemplo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - EE de 7 años: 5 puntos - EE de 10 años: 20 puntos - EE de 15 años: 45 puntos <p>Observación: Se recuerda que contar con experiencia específica en adquisiciones del BID y/o Banco Mundial por 6 años es un requisito habilitante para la participación en el llamado.</p>

7.3. OTROS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS (Máximo 5 puntos)

La calificación máxima de este factor será de 5 puntos. El Consultor se dedicará en forma exclusiva a este contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones con el IPTA y el BID. Deberá tener habilidad de comunicación oral y escrita en español, manejo de herramientas informáticas. Se considerarán para la calificación de este factor los siguientes criterios:

Otros Requisitos	Puntaje	Condición
Idiomas	No puntúa	Español requisito excluyente
Manejo de herramientas de Informáticas básicas	No puntúa	Word, Excel, Power Point; excluyente.
Manejo del SEPA, OBP y SICP	Hasta 4 Puntos	Se otorgará 1 punto por cada sistema informático declarado como utilizado en su experiencia para la gestión de adquisiciones, pudiendo ser: OBP del BID, SICP de la DNCP u otros.
Servicios relacionados a organismos internacionales	Hasta 1 punto	Se calificará los servicios relacionados con organismos internacionales, ya sea por los trabajos en el área de adquisiciones para unidades ejecutoras de programas o proyectos, realizados con éstos en forma directa o a través del ejecutor u otras instituciones públicas o privadas. Se otorgarán 1 (un) punto por cada servicio y/o trabajo declarado, hasta un máximo de 1 (un) punto.

Observación: El postulante que alcance el mayor puntaje será el propuesto para acceder al cargo solicitado.

8. PLAZO, LUGAR Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

8.1. **Plazo:** el plazo de contratación será desde lo estipulado en el Contrato, renovable anualmente conforme disponibilidad presupuestaria y evaluación satisfactoria de la Máxima Autoridad del IPTA. El plazo total previsto para esta consultoría es de hasta 36 meses, siempre y cuando el mismo se encuentre dentro de la vigencia del contrato de préstamo.

8.2. **Lugar:** El consultor desarrollará sus actividades en las oficinas de la UEP del IPTA. Adicionalmente, el consultor podrá desplazarse al interior del país, donde se hallan asentadas los Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA vinculados a la ejecución del Programa.

El IPTA deberá proveerle un espacio físico, mobiliario, conectividad, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar actividades, reuniones, talleres, etc.

8.3. **Modalidad:** El contrato será bajo la modalidad de "A tiempo completo", en jornadas compatibles con las actividades de la Unidad Ejecutora del Programa, en horario a acordar entre las partes y estará sujeto al cumplimiento a los reglamentos internos del IPTA.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El Consultor contratado estará bajo la supervisión directa del Coordinador de Adquisiciones y del Coordinador General de la UEP-IPTA PR-L1162.

El Consultor deberá generar todos los informes que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado de resultados esperados. El Consultor deberá presentar los siguientes informes:

9.1. **Informes Mensuales:** El consultor deberá presentar informes que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos, de conformidad a los lineamientos del IPTA. La presentación de estos se realizará dentro de

los 5 días (hábiles) posteriores a la finalización del mes inmediato anterior, los cuales serán revisados y aprobados por la Coordinación de Adquisiciones, para luego solicitar el pago correspondiente

- 9.2. Informe Final: El consultor deberá presentar un informe final de su consultoría y será responsable de la presentación del mismo a la Coordinación General de la UEP-IPTA PR-L1162, en el plazo acordado con el ejecutor para el efecto. El pago final del contrato estará sujeto a la No Objeción del BID, previa aprobación del Informe Final por parte del IPTA.

10. PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- 10.1. Presupuesto: El Presupuesto asignado para esta Consultoría es de G. 16.000.000 (Guaraníes Diez y seis millones) mensuales, que incluye todos los impuestos contemplados en la ley y el Consultor será responsable de su cumplimiento.

Si el Consultor precisare realizar viajes al interior o exterior del país para el cumplimiento de sus funciones, estos serán financiados con cargo al Programa.

- 10.2. Forma de Pago: La presente Consultoría individual tendrá un valor por unidad de tiempo (mensual), en moneda nacional, cuyos honorarios serán pagados conforme al calendario que se incluye como Anexo II de estos TDR.

- 10.3. Fuente de Financiamiento: Será financiado con recursos del *Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay*, PR-L1162.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados en el marco de la Consultoría, así como todo material que se genere durante los servicios prestados, cualquiera fuese su naturaleza, son de propiedad del IPTA y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, que podrá utilizarlos, publicarlos, cederlos o transferirlos como crea conveniente, sin limitación geográfica ni de otro tipo, excepto cuando ya existan derechos de propiedad intelectual previos, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/a profesional, quien no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del IPTA en sentido contrario. El IPTA acepta reconocer y mencionar la participación del Consultor individual en cualquier publicación que hiciese con respecto a los resultados de la Consultoría.

Guarda de documentos. Adicionalmente, en correspondencia a lo establecido en las políticas de adquisiciones del BID y lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, el consultor contratado se obliga a conservar todos los documentos y registros relacionados con las actividades realizadas en el marco de esta consultoría por un lapso de al menos 7 (siete) años luego de terminado el periodo de esta contratación.

ANEXO I CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD** y de **INTEGRIDAD** para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), **CERTIFICO QUE:**

- 1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Paraguay.
- 2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- 3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- 4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- 5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- 6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- 7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - (c) Rechazar mi contratación; y
 - (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA : _____

NOMBRE: _____

Fecha: ____/____/____

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS (*)

CONSULTOR **ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA EL PROGRAMA PR-L1162**

PROGRAMA **PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR – UEP IPTA PR-L1162 “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”.**

Fecha	Concepto	Monto Mensual (Fondo BID)	Moneda
	EJERCICIO FISCAL AÑO 2023		
Mes 1	1º Pago de Honorarios por Informe Presentado	8.000.000.-	Guaraníes
Mes 2	2º Pago de Honorarios por Informe Presentado	16.000.000.-	Guaraníes
Mes 3	3º Pago de Honorarios por Informe Presentado	16.000.000.-	Guaraníes
Mes 4	4º Pago de Honorarios por Informe Presentado, más Informe Final y aprobación	16.000.000.-	Guaraníes
TOTAL GENERAL Gs.		56.000.000.-	

Observaciones:

1. Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del IPTA y del MH, posterior a la entrega del pedido de pago.
2. Pago Informe Final: Sujeto a la aprobación del IPTA.